**N° 13**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y media de la tarde del nueve de marzo de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Serrano, Solórzano, Álvarez, Castro, Fernández y Conjueces Luis Cruz Meza y José Alberto Castro Rodríguez.

**Artículo II**

En el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el Licenciado Arturo Moncada Gamboa a favor de Gonzalo Vega Salazar de la detención que este padece a la orden del Alcalde de San Carlos por atribuirle el delito de fabricación de aguardiente clandestino, fundado dicho recurso en que el expresado Vega no tuvo ninguna participación en el delito perseguido, se resolvió, con vista del informe del Alcalde y de la causa respectiva, declarar sin lugar el mencionado recurso por haberse dictado en contra de Vega auto de detención con apoyo en indicios comprobados.